29/09/2025

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Una novedosa sentencia del TSJC abre la puerta a más dilaciones en los procesos de eutanasia

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (STSJC 4626/2025), de 19 de septiembre de 2025, resuelve un recurso presentado por el padre de una mujer contra la autorización de eutanasia concedida por la Comisión de Garantía y Evaluación. El padre de la solicitante de la eutanasia alegó que su hija tenía trastornos psiquiátricos que anulaban su capacidad real de decidir, que estaba experimentando mejoría con tratamiento y que, por tanto, no cumplía los requisitos exigidos por la ley.

El Juzgado número 12 de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona no había admitido inicialmente el recurso por entender que el padre no tenía legitimación activa para impugnar la decisión. La mencionada Sentencia del Tribunal Superior resuelve si el padre podía o no recurrir. Tanto la Administración como el Ministerio Fiscal opinaban que no, argumentando que el derecho a la eutanasia es personalísimo de la paciente. Por otro lado, el padre alegaba además la existencia de irregularidades en el

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF